



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 80 C.P.T. y S. S
Número de radicación	11001-3105-022-2018-00095-00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Carolina Ianinni Martínez
Demandados	Soon Art SAS
Fecha	27 de julio de 2022
Hora de inicio	2:32 pm
Hora Final	3:16 pm
Sala de audiencia	Virtual MICROSOFT TEAMS

ASISTENCIA

A la presente audiencia comparecen:

Demandante:

- Carolina Ianinni Martínez C.C 1.136.883.016
- Apoderada demandante, Ingrid Aulita Barrero Valencia C.C. 1.010.189.297 y T.P. 249.743 del C. S de la J, correo electrónico ibarrero@gclegal.co Se reconoce personería jurídica para actuar como apoderada sustituta de la demandante.

Demandada:

- Se presenta el abogado Santiago Torres Villanueva C.C. 1.032.439.568 y T.P 275.366 del C.S de la J. correo electrónico Santiago.torres22@hotmail.com, quien reitera su renuncia al poder presentada y obrante en el expediente digital.

Decisión: Se **ACEPTA** la renuncia al poder que presenta el apoderado de la demandada Soon Art SAS.

Decisión que se notifica en estrados.

A las 12:42 p.m. del 27 de julio de 2022 se autoriza al Dr. Torres Villanueva para que se retire de la audiencia virtual.

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S en la etapa de práctica de pruebas.

- No se practica esta prueba, ante la inasistencia del representante legal de la sociedad demandada; además, porque ya se había tenido su inasistencia a audiencia anterior como indicio grave en contra.



La apoderada de la demandante desiste de la práctica de la prueba testimonial de Angie Johanna Rodríguez y Natalia Ovalle Espinosa, decretada a su favor.

Decisión: Por ser procedente se acepta el desistimiento de la prueba testimonial que presenta la apoderada de la demandante.

Práctica de testimonios:

-. Se recepciona el testimonio de la señora Erika Vivian Quijano Navarro **(min 20:00)**

Se declara evacuada y agotada la etapa probatoria al no existir pruebas pendientes por practicar, decisión que se notifica en estrados.

El despacho decreta un receso siendo las 3:13 p.m. del 27 de julio de 2022 y se fija fecha para su reanudación (escuchar alegatos de conclusión y dictar fallo), para el próximo 03 de octubre de 2022 a las 10:30 am.

Decisión notificada en estrados.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	015. Aud. Art 80 CPTSS Jul-27-2022 Exp. 022-2018-00095.mp4
---	--

DIDIER LOPEZ QUICENO

Juez

S.B